

CONCEPCIÓN, 13 de noviembre de 2014.-

Nº 637 / VISTOS: la Invitación para participar en el Seminario denominado "Ley del Lobby, Rol Fiscalizador del Concejo y Actualidad Municipal", organizado por empresa Instituto Libertad, en la ciudad de Pucón, los días 20 al 22 de noviembre del presente año; la solicitud de Cometido del señor Concejal autorizado por el señor Alcalde; el Decreto Nº 669, de 11 de diciembre de 2013, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; el Certificado de Imputación Nº 476 de 11 de noviembre de 2014, del Departamento de Contabilidad; el Acuerdo Nº 943-72-2014, de esta fecha, del Concejo Municipal que autoriza cometido del Concejal; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra g) e inciso cuarto de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº 7 letra b), 49, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250, que aprueba el Reglamento de la citada Ley 19.886; lo señalado en el Dictamen Nº 71.898, de 19 de noviembre de 2012, de la Contraloría General de la República; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

#### DECRETO

1. Desígnese en Cometido al Concejal señor **JOAQUÍN EGUILUZ HERRERA**, para participar en los Seminario denominado "**Ley del Lobby, Rol Fiscalizador del Concejo y Actualidad Municipal**", organizado por la empresa **Instituto Libertad**, a dictarse entre los días 20 al 22 de noviembre de 2014, en la ciudad de Pucón.
2. Páguese por la **Dirección de Administración y Finanzas** al Señor Concejal designado el viático correspondiente por los días 19 al 22 de noviembre de 2014 (completo nacional) y 23 de noviembre de 2014 (parcial nacional) en conformidad a lo señalado en el artículo 88 inciso final de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Autorízase la Contratación Directa a la **empresa Instituto Libertad**, RUT 71.744.100-1, para la participación del señor **Joaquín Eguiluz Herrera**, Concejal de la Municipalidad de Concepción, en el curso mencionado en el punto 1, por un valor de \$100.000 (Cien mil pesos) Exento de IVA, en atención a que ésta se financia con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes. *Establécese que el pago del curso deberá realizarse mediante giro de cheque por la cantidad señalada, a nombre de la empresa Instituto Libertad, RUT 71.744.100-1*
4. Impútese el gasto total que signifique la participación del señor Concejal en este cometido al **CÓDIGO 21.04.003.002 "GASTOS POR COMISIONES, REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO"** del Presupuesto Municipal vigente.
5. Disponese que la **UNIDAD DE ADQUISICIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación, y además deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información ChileCompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ÁLVARO ORTIZ VERA  
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Concejal indicado
- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Control
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones (con antecedentes)
- Archivo

PII/fcc

ID DOC 318373